

sobre Sucesiones y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a las personas incluidas en la relación que se acompaña las liquidaciones que en la misma figuran.

El ingreso de las cantidades liquidadas habrá de efectuarse en la Caja de esta Comunidad Autónoma, sita en los bajos de la misma, Vara de Rey nº 3 de Logroño.

Plazos de ingreso: las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el

inmediato hábil posterior.

Recursos contra las liquidaciones: De reposición ante el Sr. Director General de Tributos de esta Comunidad o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Regional de La Rioja, ambos en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la notificación, sin que dichos recursos puedan simultanearse.

Las deudas no satisfechas en los plazos anteriormente señalados, se exigirán en vía de apremio, de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 6 de Abril de 1.994.— El Director General de Tributos, José María Subero Diaz.

APELLIDOS Y NOMBRE	DIRECCION-POBLACION-PROVINCIA	Nº LIQUIDACION	IMPORTE
ARIZNAVARRETA ARECHINOLAZA PIL	VILLA PATRO III FASE 26 LARDERO LA RIOJA	93/T/03020	9.234
BIOSCA DE SAGASTUY ANTONIO	CL BOLIVAR 9 BARCELONA	94/S/00714	33.979
ESTEBAS ARGANDA FRANCISCO	CL LUIS BARRON 33 1 LOGROÑO LA RIOJA	94/T/00804	35.957
FERNANDEZ DIEZ ARACELI	CL ADILES 7 LEON	94/S/00686	214.907
GALILEA ESTEBAN FELICIDAD	CL TIRSO RODRIGUEZ MURILLO RIO L. LA RIOJA	94/T/00742	12.798
GIL GAMBARTE LUIS A	CL CABALLERO ROSA 1 8A LOGROÑO LA RIOJA	93/T/03014	27.815
GOMEZ LORENZO M ASUNCION	CL M TERESA GIL GARATE 49 LOGROÑO LA RIOJA	94/T/00405	2.456
GOMEZ VILLAR RAFAEL	CL GRUPO ALFONSO ALLEND 17 BILBAO VIZCAYA	94/T/00174	19.348
GUERREROS ALVAREZ JUAN J	CL TORRECILLAS 14 LOGROÑO LA RIOJA	94/T/00102	4.595
ITURRI CAMPILLO AGUSTIN	CL REP ARGENTINA 6 ENT IZQ LOGROÑO LA RIOJA	94/T/00225	51.557
JIMENEZ GABARRI HERMINIA	CL CASTEJON 13 CENICERO LA RIOJA	94/T/00078	60.260
JIMENEZ JIMENEZ ANA B	CL RUAVIEJA 16 2º LOGROÑO LA RIOJA	94/T/00065	48.275
JIMÉNEZ UGAL SANTIAGO	CL CARNICERIAS 2 3DCHA LOGROÑO LA RIOJA	94/T/00665	79.936
LANDALUCE MUÑOZ JAVIER	CL ANDRES ISASI 2 4 BILBAO VIZCAYA	94/T/00877	65.977
LOPEZ RUIZ DEMETRIO	CL GL ESPARTERO 3 11B LOGROÑO LA RIOJA	94/T/00311	43.265
LOPEZ GOMEZ CATERINA	CL LARDERO 38 2D LOGROÑO LA RIOJA	94/T/00279	111.185
MARTINEZ RUBIO LEOPOLDO	CL VALDEOSERA 1 LOGROÑO LA RIOJA	94/T/00221	5.541
MORENO BLANCO JUAN CARLOS	CL VARA DE REY 56 LOGROÑO LA RIOJA	93/T/02779	2.300
OCHAGAVIA GARCIA MARTA I	CL LARDERO 3, 5B LOGROÑO LA RIOJA	93/T/02776	711
SAENZ RUIZ JESUS	CL SOMOSIERRA 69 3 LOGROÑO LA RIOJA	94/S/00554	1.335
SAENZ SAENZ ROSA	CL MQ ENSENADA 21 4D LOGROÑO LA RIOJA	93/S/03666	39.851
SAMPEDRO SALAZAR MIGUEL A	CL GALLARZA 54 1 LARDERO LA RIOJA	93/T/02422	73.132
SANCHEZ MARTINEZ ALFONSO	CL LUIS ULLOA 1-8C LOGROÑO LA RIOJA	94/T/00224	144.308
TIRAPU BERGERA M ISABEL	CL MALKAIZ 8 OLZA NAVARRA	93/T/00335	339.088
TOVAR SAENZ ELENA	CL CONDE SUPERANDA 12-2D LOGROÑO LA RIOJA	94/T/00425	4.282
VICARIO ROCANDIO LUCIA	CL S AGUSTIN 10-2 LOGROÑO LA RIOJA	94/T/00088	25.318
VIGUERA ORTEGA DELIA	CL FERMIN IRIGARAY 2 3B LOGROÑO LA RIOJA	94/T/00432	6.401

CONSEJERIA DE CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD

Convenio de colaboración entre el Gobierno de La Rioja y la Compañía Lírica de Aficionados "Pepe Eizaga"

III.A.245

El pasado día 5 de abril de 1.994, el Excmo. Sr. Consejero de Cultura, Deportes y Juventud, autorizado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de marzo de 1.994 y D. Jose Antonio Toyas Céliz, Presidente de la Compañía Lírica de Aficionados "Pepe Eizaga", con poder bastante para ello, suscribieron un Convenio de Colaboración, cuyo contenido esencial es el siguiente:

El Gobierno de La Rioja, a través de la Consejería de Cultura, Deportes y Juventud se compromete a aportar a la Compañía Lírica de Aficionados "Pepe Eizaga" la cantidad de 2.500.000 ptas. como ayuda económica destinada a subvencionar la realización del Ciclo Nacional de Zarzuela y el Concurso Nacional de Canto.

El pago de la ayuda económica se realizará de la siguiente forma:

— El 50% a la firma del Convenio.

— El 50%, restante, una vez acreditado el cumplimiento de las obligaciones asumidas por la entidad beneficiaria.

Si de la realización de las actividades subvencionadas derivara un superávit favorable para la entidad beneficiaria, dicho superávit se descontará de la cantidad pendiente de abono tras la justificación, o, en su caso, se requerirá del importe que hubiera sido abonado.

Logroño, 11 de Abril de 1.994.— El Secretario General Técnico, José Mª Orbaños Carrillo.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Notificación de resolución expediente de sanción de transportes

III.A.243

De conformidad con lo previsto en el artº 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1.958 y para que sirva de notificación a las personas relacionadas en el anexo que sigue, se hacen públicas las resoluciones dictadas en expedientes sancionadores en materia de transportes por carretera, advirtiéndoles de su derecho a interponer recurso de reposición ante la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo en el plazo de un mes a partir de la publicación de la presente notificación.

Se advierte, asimismo, que la interposición de dicho recurso no suspende la efectividad de las obligaciones impuestas en la resolución, debiendo abonarse la multa en el plazo de quince días a partir de la presente notificación, mediante ingreso en la C/C Nº 170030510-3 de CAJARIJOJA indicando: nombre del denunciado, matrícula del vehículo y número de expediente.

El incumplimiento de las obligaciones impuestas dará lugar a su ejecución forzosa al amparo de la L.P.A. y disposiciones aplicables al caso.

Nº EXPTE.: LO01012/93

MATRICULA: TO06356 C

TITULAR: FERROSE INTERNACIONAL SA

DOMICILIO: POL MONTE NAVE 1

FECHA DENUN.: 17-12-93

LOCALIDAD: ARENZANA DE ABAJO

PROVINCIA: LA RIOJA

HECHOS: CIRCULAR CON CARRÓS DESDE NAJERA A ZARAGOZA

CON TARJETA DE TRANSPORTES CADUCADA

PRECEPTOS INFRINGIDOS: 142 n)L y 199 n)R

IMPORTE SANCION: 25000

Logroño, 7 de Abril de 1994.— El Secretario General Técnico, Cipriano Jimeno Jodra